



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°83-2016-MPH/GDT

Ayacucho, **07 ABR. 2016**

VISTO:

El expediente N°8262, del 29 de marzo de 2016, por el cual DOÑA KATIA MILUSKA UGARTE SALAZAR, solicita la Sub división del lote 25, manzana "D1" de la Urbanización María Parado de Bellido, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 024-2008-VIVIENDA, el Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por la Administrada, se ha emitido el Informe Técnico N° 36-2016-MPH-34-36/PAPL, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 160.00 m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el numeral 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno designado como lote 25, manzana "D1" de la Urbanización María Parado de Bellido, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga; conforme a las especificaciones contenidas en el plano y la memoria descriptiva del expediente, con el siguiente detalle:

MANZANA D1, LOTE 25 - MATRIZ

PROPIETARIOS: ONOFRE AVILA ANTONIO Y ENCISO QUILCA JULIA

- **POR EL FRENTE**, Limita con VEREDA 18 A en un tramo de 8.00 m.l.
- **POR LA DERECHA**, Limita con el Lote 24, en un tramo de 20.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA**, Limita con la VEREDA 25 en un tramo de 20.00 m.l.
- **POR EL FONDO**, Limita con el Lote 1, en un tramo de 8.00 m.l.

AREA: 160.00 m2

PERIMETRO: 56.00 m.l.



Antonio L. Ortiz



MANZANA D1, LOTE 25A - RESULTANTE

PROPIETARIOS: MISAEL ANTONIO ONOFRE ENCISO Y KATIA MILUSKA UGARTE SALAZAR

- **POR EL FRENTE**, Limita VEREDA 25 en un tramo de 12.00 m.l.
- **POR LA DERECHA**, Limita con el LOTE 25 (remanente), en un tramo de 8.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA**, Limita con el LOTE 1, en un tramo de 8.00 m.l.
- **POR EL FONDO**, Limita con el LOTE 24, en un tramo de 12.00 m.l.

AREA: 96.00 m2

PERIMETRO: 40.00 m.l.

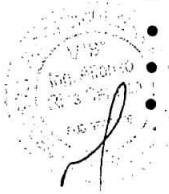
MANZANA D1, LOTE 25 - (REMANENTE)

PROPIEDAD: ONOFRE AVILA ANTONIO Y ENCISO QUILCA JULIA

- **POR EL FRENTE**, Limita con Vereda 18 A en un tramo de 8.00 m.l.
- **POR LA DERECHA**, Limita con el LOTE 24, en un tramo de 8.00 m.l.
- **POR LA IZQUIERDA**, Limita con la VEREDA 25 en un tramo de 8.00 m.l.
- **POR EL FONDO**, Limita con el Lote 25A (resultante), en un tramo de 8.00 m.l.

AREA: 64.00 m2

PERIMETRO: 32.00 m.l.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial



ING. ANTONIO H. PINEDO ORTIZ
GERENTE

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO**

Ayacucho, 07 ABR. 2016

Oficio Circ. N° 1044-2016-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

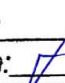
Para su conocimiento y a los fines del presente se remite a Ud., copia del original de: **RE-183-2016-MPH/SGT**

de fecha: **07 ABR. 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

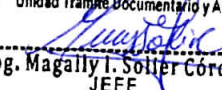
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA

08 ABR 2016

Hora: _____ Folios: _____
Firma:  N° Reg: _____



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos



Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE